

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Administración Local y Digitalización

- 20** *EXTRACTO de la Orden 269/2023, de 16 de junio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se modifica la Orden 69/2023, de 23 de febrero, por la que se convocan para el año 2023 ayudas destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes.*

BDNS: 679253

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Único

Se modifica el apartado decimosexto de la Orden 69/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocan para el año 2023 ayudas destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes, publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 10 de marzo de 2023, el cual queda redactado en la forma siguiente:

“El plazo máximo de presentación de la documentación justificativa finalizará el 15 de septiembre de 2023”.

Madrid, a 16 de junio de 2023.

El Consejero de Administración Local y Digitalización en funciones,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/11.399/23)

